



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de mayo de 1977

Número 58

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se determina la competencia de las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, respecto a la utilización de las aguas del subsuelo, actualizando el inventario de los recursos hidráulicos, para fines de planeación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de la República, y con fundamento en los artículos 24, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las fracciones XXX, XXXVIII, XXXIX y XL del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, compete a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos el despacho de los siguientes asuntos:

XXX.—Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional, así como de las zonas federales correspondientes, con exclusión de lo que se atribuya expresamente a otra dependencia.

XXXVIII.—Otorgar las asignaciones y concesiones correspondientes a la dotación de agua para las poblaciones, previa consulta con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

XXXIX.—Intervenir en la dotación de agua a los centros de población e industrias y planear, proyectar, construir, administrar, operar y conservar las obras de captación, potabilización y conducción, hasta los sitios en que se convenga con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

XL.—Regular el alejamiento, la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales y las condiciones que deban satisfacer antes de descargarse en las redes colectoras, cuencas, su infiltración en el subsuelo, para evitar la contaminación que cauces, vasos y demás depósitos y corrientes de agua, así como

ponga en peligro la salud pública o degrade los sistemas ecológicos, en coordinación con las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Salubridad y Asistencia.

Que por su parte, el artículo 37 fracción V de la misma Ley, asigna a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas el despacho de los siguientes asuntos:

V.—Proyectar, construir, administrar, operar y conservar los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado en los centros de población a partir de los sitios convenidos con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta al Ejecutivo de la Unión, en casos extraordinarios o cuando exista duda sobre la competencia de alguna Secretaría de Estado para conocer de asuntos determinados, para resolver a qué Dependencia corresponde el despacho de los mismos, y con el propósito de que en el ejercicio de las atribuciones que arriba se mencionan no se produzcan interferencias técnicas o de cualquier otra índole, ni duplicidad de funciones que redunden en perjuicio de los servicios públicos que la Ley les encomienda a las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y a la de Agricultura y Recursos Hidráulicos; he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—A la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas le corresponde planear, programar, estudiar, proyectar, construir, operar, conservar y administrar, las obras de captación de aguas del subsuelo y la conducción y potabilización respectivas, para los centros de población e industrias, cuando las fuentes de abastecimiento se encuentren en zonas donde no se haya decretado veda para la extracción y utilización de las aguas del subsuelo, limitándose en estos casos a comunicar a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la localización y características de la obra de captación construida y los caudales de agua que se exploten, a efecto de otorgar la asignación o concesión correspondiente, incluir los datos en el Registro Nacional de Pozos, vigilar el comportamiento de los acuíferos y mantener actualizado el inventario de los recursos hidráulicos del país, para fines de planeación.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de mayo de 1977 | No. 58

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBERNACION**

ACUERDO por el que se determina la competencia de las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, respecto a la utilización de las aguas del subsuelo, actualizando el inventario de los recursos hidráulicos, para fines de planeación.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

SEGUNDO.—Cuando la fuente de abastecimiento se encuentre en zona de veda para la extracción y utilización de las aguas del subsuelo, a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas le corresponde planear, programar, estudiar, proyectar, construir, operar, conservar y administrar, las obras de captación, conducción y potabilización, para los centros de población e industrias, debiendo solicitar y obtener previamente, a nombre de quien corresponda, la asignación o concesión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la que estudiará cada caso en particular para dictar las medidas necesarias, a fin de prevenir interferencias con otros aprovechamientos o posibles daños a los acuíferos.

TERCERO.—Cuando las fuentes de abastecimiento sean aguas superficiales de propiedad nacional, corresponde a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas planear, programar, estudiar, proyectar, construir, operar, conservar y administrar las obras de captación, conducción y potabilización, para los centros de población, e industrias debiendo solicitar y obtener previamente a nombre de quien corresponda, la asignación o concesión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la que verificará que haya disponibilidad suficiente de agua no utilizada o comprometida en el cuerpo de agua de que se trate. En caso de no existir agua disponible, ni otra fuente económicamente aprovechable, se aplicará la prelación que establece la Ley Federal de Aguas, siguiendo los procedimientos legales de rigor.

CUARTO.—Cuando la obra tenga como finalidad además del abastecimiento de agua a centros de población e industrias, propósitos múltiples como pueden ser dos o más de los usos a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Aguas, corresponderá planear, programar, estudiar, proyectar y construir las obras de captación a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. También le corresponderán esas funciones en la conducción y potabilización, cuando en el trayecto de la conducción existan aprovechamientos múltiples, así como operar, conservar y administrar dichas obras hasta los sitios en que se convenga con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en donde entregará el agua en bloque. Cuando la conducción sólo tenga como propósitos los usos doméstico, municipal o industrial, exoptuando la generación de energía eléctrica, corresponderá a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, realizar su construcción, operación, conservación y administración.

QUINTO.—A la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas le corresponde planear, programar, estudiar,

proyectar, construir, operar, conservar y administrar las obras de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y las de tratamiento de las aguas residuales en los centros de población. La disposición final de las aguas residuales se hará de acuerdo a las normas que establezca la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XL, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Aguas y de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental y sus Reglamentos respectivos.

SEXTO.—Cuando dos o más sistemas o responsables de descargas de aguas residuales deseen agruparse para construir obras o instalaciones comunes de tratamiento, podrán hacerlo conforme al Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas. En estos casos la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos promoverá el establecimiento de Distritos Regionales de Control de Contaminación del Agua conforme a los planes, estudios y diseños que elabore, los cuales serán construídos y administrados en la forma que ésta determine.

SEPTIMO.—A la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas corresponde, planear, programar, estudiar, proyectar, construir, operar, conservar y administrar las obras necesarias para utilizar las aguas residuales, debiendo solicitar de quien corresponda y obtener previamente la asignación o concesión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la que estudiará cada caso en particular conforme a la Ley Federal de Aguas u otras disposiciones vigentes y cumpliendo las normas que establecen los Reglamentos respectivos de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

OCTAVO.—La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se encargará de recibir las solicitudes de poblaciones que requieran servicio de agua potable y/o de alcantarillado turnando a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos las que le corresponda atender con base en lo establecido en la legislación aplicable y en este Acuerdo.

NOVENO.—La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, atenderá las solicitudes de asignación o concesión para utilizar aguas residuales, las cuales serán tramitadas conforme a la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental y sus disposiciones reglamentarias aplicables.

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de febrero de 1977).

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE
CONTADORES PUBLICOS

A los Señores Accionistas de

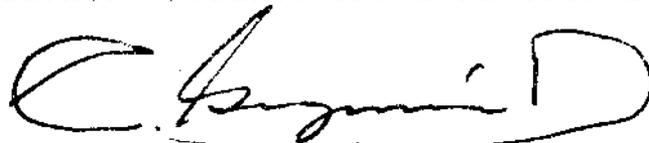
Silicatos y Derivados, S. A.:

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera de Silicatos y Derivados, S. A., al 31 de diciembre de 1976 y 1975, los resultados de sus operaciones y cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas.

Al opinar el 19 de enero de 1976, sobre los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 1975, expresamos una excepción con respecto al tratamiento contable de la revaluación de las propiedades, planta y equipo, la cual no estaba sujeta a amortización, práctica que se adoptó en 1976, con lo que se eliminó nuestra excepción.

Basados en el examen practicado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, hacemos constar que durante el ejercicio, la Compañía ha presentado las declaraciones exigidas por dicha Ley.

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE



Antonio Guzmán Porras
Contador Público

SILICATOS Y DERIVADOS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Y 1975

	1976	1975		1976	1975
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,899,683	\$ 887,749	Vencimientos a doce meses del pasivo a largo plazo (Nota 8)	\$ 6,720,000	\$ 6,500,000
Inversiones en valores (Nota 1)	3,102,700	6,481,200	Prestamos bancarios (Nota 8)	2,975,530	326,941
	\$ 5,002,383	\$ 7,368,949	Cuentas y documentos por pagar a proveedores	9,695,366	2,565,662
Cuentas y documentos por cobrar- Clientes (Menos documentos descontados \$370,025 en 1976 - Nota 8)	\$ 11,156,596	\$ 7,965,845	Otros pasivos (Incluye participación de utilidades al personal \$1,601,116 en 1976 y \$1,408,705 en 1975)	6,065,132	8,832,699
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(300,000)	(280,318)	Impuesto sobre la renta (deducido de anticipos \$5,324,318 en 1975)	-	1,699,665
Otras cuentas por cobrar	\$ 10,856,596	\$ 7,685,527	Impuestos y derechos por pagar	1,374,204	722,700
Anticipos a proveedores	1,156,250	1,293,833	Gastos acumulados por pagar	1,334,261	1,027,616
	178,746	240,080	Total pasivo circulante (Nota 3)	\$ 28,164,493	\$ 21,675,283
Inventarios (Notas 1 y 4)	\$ 12,191,592	\$ 9,219,440			
Total activo circulante (Nota 3)	\$ 13,320,715	\$ 19,972,814			
	\$ 30,514,690	\$ 36,561,203	PASIVO A LARGO PLAZO (Notas 3 y 8)	\$ 23,520,000	\$ 23,300,000
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:			Bancos	-	2,957,657
Inversión al costo (Nota 5)	\$ 74,219,569	\$ 65,052,232	Otros	23,520,000	26,257,557
Menos- Depreciación acumulada (Notas 1 y 5)	23,095,578	19,710,329		\$ 170,000	\$ -
Revaluación (Notas 1 y 6)	\$ 21,123,991	\$ 45,341,903	COMPENSACIONES AL PERSONAL (Nota 1)		
Menos- Amortización acumulada	\$ 26,435,335	\$ 20,965,199	CONTINGENTE (Nota 10)		
	329,669	-	CAPITAL CONTABLE		
	\$ 26,105,666	\$ 20,965,199	CAPITAL SOCIAL, representado por acciones de \$1,000 cada una:	\$ 11,000,000	\$ 11,000,000
	\$ 77,222,657	\$ 66,307,102	Serie "A" 11,000 acciones al portador	9,000,000	9,000,000
			Serie "B" 9,000 acciones nominativas	20,000,000	20,000,000
OTRO ACTIVO:				\$ 26,105,666	\$ 20,965,199
Impuesto sobre la renta diferido	\$ 665,376	\$ -	Por realizar	329,669	-
Diferencia en cambios - Nota 9	1,507,177	-	Realizado	26,435,335	20,965,199
Gastos de organización e instalación	182,819	78,606			
Inversión en acciones en Fic Internacional, S. A., al costo	134,540	134,540	UTILIDADES ACUMULADAS (Nota 11):		
	\$ 110,234,259	\$ 103,081,451	De años anteriores	\$ 5,954,391	\$ 5,447,582
			Utilidad neta del año	5,990,040	8,735,730
				11,944,431	14,183,312
				58,379,766	55,148,511
				\$ 110,234,259	\$ 103,081,451

Las notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

SILICATOS Y DERIVADOS, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Y 1975

	<u>1976</u>	<u>1975</u>
VENTAS NETAS	\$127,299,340	\$108,827,879
COSTO DE VENTAS (Nota 2)	<u>96,123,153</u>	<u>82,037,408</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 31,176,187</u>	<u>\$ 26,790,471</u>
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de venta	\$ 1,814,704	\$ 1,657,914
Gastos de administración y generales	7,031,220	5,457,925
Gastos generales de producción	<u>1,707,319</u>	<u>1,401,350</u>
	<u>\$ 10,553,243</u>	<u>\$ 8,517,189</u>
	<u>\$ 20,622,944</u>	<u>\$ 18,273,282</u>
OTROS GASTOS (Neto):		
Intereses pagados - neto	\$ 2,590,807	\$ 2,052,087
Pérdida por devaluación (Nota 9)	793,808	-
Otros ingresos	(113,687)	(918,491)
	<u>\$ 3,270,928</u>	<u>\$ 1,133,596</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal	<u>\$ 17,352,016</u>	<u>\$ 17,139,686</u>
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	\$ 8,204,957	\$ 7,003,510
Participación de utilidades al personal	<u>1,600,000</u>	<u>1,400,446</u>
	<u>\$ 9,804,957</u>	<u>\$ 8,403,956</u>
Menos- Porción diferida	(665,377)	-
	<u>\$ 9,139,580</u>	<u>\$ 8,403,956</u>
Utilidad antes del ajuste de años anteriores por la valuación de inventarios a últimas entradas primeras salidas	<u>\$ 8,212,436</u>	<u>\$ 8,735,730</u>
AJUSTE DE AÑOS ANTERIORES POR LA VALUACION DE INVENTARIOS A ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (Neto de impuesto sobre la renta \$149,462 - Nota 2)	<u>2,222,396</u>	-
	<u><u>\$ 5,990,040</u></u>	<u><u>\$ 8,735,730</u></u>

Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

SILICATOS Y DERIVADOS, S. A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Y 1975

	<u>1976</u>	<u>1975</u>
<u>ORIGEN DE RECURSOS:</u>		
Utilidad neta del año	\$ 5,990,040	\$ 8,735,730
Depreciación y amortización	3,714,918	3,031,127
Préstamo del Provident National Bank, a largo plazo	-	21,000,000
Otros	170,000	12,445
	-----	-----
	\$ 9,874,958	\$ 32,779,302
Incremento neto del pasivo por dife- rencia en cambios - Nota 9	1,093,655	-
	-----	-----
	\$ 10,968,613	\$ 32,779,302
	-----	-----
<u>APLICACION DE RECURSOS:</u>		
Traspaso de los vencimientos a corto plazo	\$ 6,720,000	\$ 6,500,000
Pago del préstamo del Philadelphia National Bank	4,400,000	-
Dividendo decretado	8,228,921	3,380,496
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	428,169	20,029,599
Impuesto sobre la renta diferido	665,377	-
Incremento (decremento) en otros activos	104,212	(175,056)
Otros	2,957,657	-
	-----	-----
	\$ 23,504,336	\$ 29,735,039
	-----	-----
Cambios en el capital de tra- bajo	(\$ 12,535,723)	\$ 3,044,263
	=====	=====

* Los conceptos que forman el capital de trabajo (activo circulante menos pasivo circulante) se presentan en el balance general ad-
junto.

Las notas explicativas que se acompañan son
parte integrante de estos estados financie-
ros.

SILICATOS Y DERIVADOS, S. A.ESTADO DE UTILIDADES ACUMULADASPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 Y 1975

	<u>1976</u>	<u>1975</u>
UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES:		
Reserva legal:		
Saldo al principio del año	\$ 504,585	\$ 100,022
Incremento del 5% sobre la utilidad neta del año anterior	506,809	404,563
Saldo al final del año	\$ 1,011,394	\$ 504,585
Utilidades retenidas:		
Saldo al principio del año	\$ 4,942,997	\$ 1,562,501
Utilidad neta del año anterior	8,735,730	7,165,555
Aplicaciones	(506,809)	(404,563)
Dividendo declarado (Por acción, \$411 en 1976 y \$169 en 1975)	(8,228,921)	(3,380,496)
Saldo al final del año	\$ 4,942,997	\$ 4,942,997
Total utilidades acumuladas de años anteriores	\$ 5,954,391	\$ 5,447,582
UTILIDAD NETA DEL AÑO	5,990,040	8,735,730
Total de utilidades acumuladas (Nota 11)	\$11,944,431	\$14,183,312

Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

SILICATOS Y DERIVADOS, S. A.NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS31 DE DICIEMBRE DE 1976 Y 19751. POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables de la Compañía se resumen como sigue:

Los inventarios se valúan al costo o mercado el que sea más bajo, el costo se determina como sigue:

Materias primas, productos en proceso y productos terminados al costo determinado por últimas entradas primeras salidas (Promedios en 1975-Ver nota 2).

Material de empaque y otros materiales, al costo promedio de adquisición.

La depreciación de propiedades, planta y equipo y la amortización de gastos de organización e instalación, se calculan por el método de línea recta, en el año en que los bienes entran en operación (A partir del año siguiente en 1975-Ver nota 2), a las tasas siguientes:

	<u>%</u>
Edificios y construcciones	3 a 10
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de transporte	20
	=====

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición el cual es semejante al de mercado.

Las compensaciones por prima de antigüedad se provisionan conforme se devengan; las indemnizaciones por retiro bajo ciertas circunstancias se cargan a los resultados del ejercicio en que se pagan.

La revaluación de propiedades, planta y equipo se hace anualmente, por valuadores profesionales y se registra sobre bases anuales, actualizándose la valuación anterior con los valores resultantes del nuevo avalúo.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en el balance general (Ver nota 3), se convierten a moneda nacional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de cierre. Las pérdidas o ganancias en cambios derivadas de operaciones en moneda extranjera, se registran con cargo a los resultados (La diferencia en cambios en 1976, se registró como se explica en la nota 9)

2. CAMBIOS CONTABLES:

Durante 1976, la empresa llevó a cabo los siguientes cambios contables:

Inventarios- Se cambió el método de valuación para ciertos inventarios de costos promedios a costos obtenidos sobre la base de últimas entradas primeras salidas. Dichos costos se integraron a partir de 1974, tanto para efectos contables como fiscales, de conformidad con lo establecido en el oficio de autorización respectivo.

Amortización de la revaluación- Se adoptó la práctica de sujetar a amortización la revaluación de propiedades planta y equipo, reconociendo en forma provisional \$329,669, por este concepto, debido a lo mencionado en la nota 5.

Depreciación- Se adoptó la práctica de depreciar las propiedades, planta y equipo en el año en que los bienes entran en operación, anteriormente, se depreciaban hasta el año siguiente.

El efecto de los cambios anteriores (excepto por la depreciación cuyo efecto fué inmaterial), en los resultados del año y la situación financiera, se resume a continuación:

Reducción del valor de los inventarios	\$5,085,400
	=====
Cargo a los resultados del año:	
Incremento en el costo de ventas	\$2,713,542
Ajuste de años anteriores neto de impuesto sobre la renta (\$149,462)	\$2,222,396
Amortización de la revaluación	329,669

	\$5,265,607
	=====

3. MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en dólares americanos incluidos en el balance general adjunto se analizan como sigue:

	Montos en moneda extranjera	
	<u>1976</u>	<u>1975</u>
Activo circulante	39,973	44,077
Pasivo circulante	451,222	681,680
Pasivo a largo plazo	1,176,000	1,864,000

4. INVENTARIOS:

Los inventarios comprenden lo siguiente:

	<u>1976</u>	<u>1975</u>
Materia prima	\$ 5,434,972	\$ 9,487,901
Productos en proceso	297,108	493,413
Productos terminados	3,515,025	5,104,679
Material de empaque y otros	4,203,610	5,016,821
	<u>\$13,450,715</u>	<u>\$20,102,814</u>
Menos: Estimación para inventa <u>ri</u> rios de lento movimiento	130,000	130,000
	<u>\$13,320,715</u>	<u>\$19,972,814</u>

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y VIDA UTIL DE LOS BIENES:

Estan representadas como sigue:

	<u>1976*</u>	<u>1975</u>
Terreno	\$17,102,783	\$16,718,627
Edificio y construcciones	29,151,137	27,099,031
Maquinaria y equipo	25,416,533	19,714,213
Muebles y enseres	1,528,413	1,179,178
Equipo de transporte	962,975	249,220
Construcciones en proceso	57,728	91,963
	-----	-----
	\$74,219,569	\$65,052,232
	=====	=====

* Incluye el ajuste al costo de adquisición (\$8,739,168) derivado de la devaluación del peso (Ver nota 9)

La empresa tiene planeado revisar las vidas útiles estimadas actuales para su planta y equipo durante 1977, lo anterior modificaría, en su caso, las tasas actuales utilizadas para computar la depreciación del costo de adquisición y la amortización de la revaluación.

6. REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Esta compuesta como sigue:

	Revaluación (devaluación)	
	-----	-----
	<u>1976</u>	<u>1975</u>
Terreno	\$14,143,313	\$ 8,643,464
Edificio y construcciones	1,436,838	(70,311)
Maquinaria y equipo	11,259,904	12,211,559
Muebles y enseres	257,229	142,690
Equipo de transporte	(661,949)	37,797
	-----	-----
	\$26,435,335	\$20,965,199
	=====	=====

Las revaluaciones fueron practicadas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, División Proyectos Especiales, A. C., con base en el costo de reposición y la vida útil de cada unidad.

7. COMPAÑIAS AFILIADAS:

Los saldos de compañías afiliadas incluidos en el balance general que se acompaña se analizan como sigue:

	<u>1976</u>		<u>1975</u>	
Por cobrar:				
Vidrio plano de México, S. A.	\$329,365		\$ 85,202	
Vidriera México, S. A.	75,150		-	
Vidriera Los Reyes, S. A.	75,428		-	
Cooperación Social, A. C.	269,500		-	
Industria del Alkali, S. A.	-		404,551	
Representaciones Generales, S. A.	-		19,126	
	<u>\$749,443</u>		<u>\$508,879</u>	
	<u>1976</u>		<u>1975</u>	
	<u>Proveedores</u>	<u>Otros pasivos</u>	<u>Proveedores</u>	<u>Otros pasivos</u>
Por pagar:				
Vidrio plano de México, S. A.	\$ 293,849	\$152,620	\$ -	\$ -
Vidriera Monterrey, S. A.	190,059	9,991	190,059	9,991
Vidriera México, S. A.	-	68,091	-	113,457
Vidriera Los Reyes, S. A.	195,881	117,215	194,750	18,897
Vidrio Plano, S. A.	-	40,084	-	224,709
Cristales, S. A.	33,704	-	-	-
Cristales Mexicanos, S. A.	-	-	-	65,245
Industria del Alkali, S. A.	4,422,156	-	-	-
Materias Primas Monterrey, S. A.	727,015	9,306	209,373	932
Peerless Tisa, S. A.	-	-	112,770	-
Representaciones Generales, S. A.	51,285	-	-	-
Fic. Internacional, S. A.	-	92,342	-	2,743
Acción Social Regiomontana, A. C.	-	800	-	3,444
Cooperación Social, A. C.	-	460	-	7,020
	<u>\$5,913,949</u>	<u>\$490,909</u>	<u>\$706,952</u>	<u>\$446,438</u>

8. PRESTAMOS BANCARIOS:

Se analizan como sigue:

	<u>1976</u>	<u>1975</u>
A corto plazo, en moneda nacional:		
Banco Nacional de México, S. A.- Línea de crédito de \$3,000,000 a la tasa del 14% anual - su- jeta a revisiones periódicas-	\$ 1,475,530	\$ -
Préstamo directo al 16% anual (8% en 1975)	1,500,000	326,941
	-----	-----
	\$ 2,975,530	\$ 326,941
	=====	=====
A largo plazo, por pagar en dólares:		
Philadelphia National Bank, a tasa de interés variable (LIBO), la tasa promedio anual fue de 8% en 1975.	\$ -	\$ 8,800,000
Provident National Bank, pagadero en semestralidades, con venci- miento el 31 de enero de 1981; a tasa de interés variable opcio- nal entre LIBO, la Comercial y la Preferencial del Banco; la tasa promedio del año fue de 8.8% y 10.5% en 1975. Este préstamo esta avalado por Fomento de Indus- tria y Comercio, S. A., (55%) y Philadelphia Quartz Co. (45%).	30,240,000	21,000,000
	-----	-----
	\$30,240,000	\$29,800,000
Menos- Vencimientos a doce meses	(6,720,000)	(6,500,000)
	-----	-----
	\$23,520,000	\$23,300,000
	=====	=====

Las disposiciones de la línea de crédito de \$3,000,000 con el Ban-
co Nacional de México, S. A., son hechas dando en garantía a
Factoring Banamex, S. A., ciertas cuentas por cobrar. Las dis-
posiciones pueden ser hasta por el 80% del total de cuentas por
cobrar dadas en garantía (\$1,844,412 al 31 de diciembre de 1976).

Según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 18 de
agosto de 1976, y con la autorización y en su caso aval de Fo-
mento de Industria y Comercio, S. A., la Compañía podrá utili-
zar una línea de crédito a corto plazo de \$2,500,000 dólares
que el Crocker National Bank otorgó a Fomento de Industria y
Comercio, S. A., cuando la situación financiera de Silicatos y
Derivados, S. A., así lo requiera.

9. DIFERENCIA EN CAMBIOS:

Como resultado de la flotación del tipo de cambio del peso mexicano, la empresa tuvo una diferencia en cambios que importó \$11,340,000, derivada del préstamo bancario a largo plazo. El tratamiento contable dado a esta diferencia, se basó en lo estipulado en el Boletín B-5 (Registro de Transacciones en moneda extranjera) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y se resume como sigue:

	<u>Importe</u>
Ajuste del costo de adquisición de propiedades, planta y equipo	\$ 8,739,168
Diferencia en cambios diferida, con base en la diferencial en tasas de interés entre préstamos en moneda nacional (19%) y la tasa promedio del préstamo extranjero (8.8% en 1976). (El neto pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 1976 importa \$1,507,177)	1,807,024
Pérdida por devaluación con cargo a los resultados del año	793,808

	\$11,340,000
	=====

10. PASIVO CONTINGENTE:

Al 31 de diciembre de 1976 y 1975, la empresa tenía las responsabilidades contingentes siguientes:

- a) Pagos por retiros de personal, bajo ciertas circunstancias; sin embargo al 31 de diciembre de 1976 y 1975, no existían responsabilidades definidas por este concepto.
- b) Aavales otorgados por \$1,500,000 aproximadamente, por préstamos para casas otorgados al personal de la empresa.

11. UTILIDADES ACUMULADAS:

La utilidad neta del año está sujeta a los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, que establecen se destine el 5% de la utilidad neta para incrementar la reserva legal hasta que dicha reserva sea igual al 20% del capital social.

El pago de dividendos -excepto en acciones- están sujetos a la retención y pago del impuesto sobre la renta sobre productos o rendimientos del capital 15% - 21%.

MEXIPLAST, S.A.
NAUCALAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>EFECTIVO:</u>		<u>CIRCULANTE:</u>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 61,435.80	Préstamos bancarios	\$ 1,700,000.00
Locaciones y cuentas por cobrar:		Documentos por pagar	2,522,116.04
Locaciones por cobrar	\$ 229,270.46	Proveedores	377,479.20
Clientes	1,808,649.94	Sueldos y prestaciones por pagar	2,555.06
Bancos	144,506.51	Impuestos y cuotas por pagar	297,036.06
Documentos descontados	\$1,893,413.89	Anticipos de clientes	389,597.00
Cuentas	4,370.00	Acreedores diversos	<u>826,945.19</u>
Participaciones y empleados	7,014.86		6,115,748.75
Anticipos diversos	99,306.92		
Cuentas diversas	2,004,705.67		
<u>Inventarios:</u>		<u>A LARGO PLAZO:</u>	
Materias primas	339,269.17	Documentos por pagar	1,671,092.64
Producción en proceso	378,723.76		
Productos terminados	759,334.82		
Mercaderías en tránsito	200.00		
	<u>1,468,527.15</u>	<u>CAPITAL PAGADO:</u>	
<u>Capital Aplicado:</u>		Capital social	4,000,000.00
Inversiones en valores	321,303.80		
Deposito en garantía	<u>21,280.00</u>		
	344,583.80	<u>DEFICIT:</u>	
		Reserva legal	44,536.00
		Utilidades de ejercicios anteriores	8,965.79
		Pérdida del ejercicio de 1976, según Estado de Pérdidas y Ganancias, adjunto	<u>355,168.73</u>
	<u>7,242,144.04</u>		<u>3,699,333.06</u>

\$11,457,174.43

U.P.A. J. Antonio Sierra N.
Comisario

CONTEO QUE LA PAESTE ES COPIA VERDADERA DE SU ORIGINAL.

Dr. Jesús María Salgado S.
Presidente del Consejo de Administración.

Dr. Jesús María Salgado S.
Presidente del Consejo de Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública,

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.